

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITACIÓN DE DIVORCIOS JUDICIAL		TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula						
		El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. El divorcio podrá pedirse por uno de los cónyuges, con la sola manifestación de la voluntad de no querer continuar con el matrimonio. La resolución que decrete el divorcio judicial la otorga un Juez el cual remitirá copia certificada de la sentencia al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que se realicen los asientos correspondientes.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4.88 , 4.89, 4.89 Bis 4.91 4.92 4.108 4.109 4.110 del Código Civil del Estado de México, Artículo 82, 83, 84, del Reglamento del Registro Civil del Estado de México						
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE DIVORCIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB			NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE PRESENTAN CON COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE LA SENTENCIA EJECUTORIO GIRADO POR UN JUEZ ACOMPAÑADA DE LOS OFICIOS DE SOLICITUD						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA						
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS								
I.- Llenar Solicitud II.- Presentar Dos Copias certificadas de la Sentencia dictaminado por un juez III.- Llevar Dos Copia del Oficio solicitud de Divorcio Judicial		SI	I	Artículo 34, 82, 83, 84, del reglamento del registro civil del Estado de México,				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA				NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA				NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		I.- Llenar Solicitud II.- Presentar Dos Copias certificadas de la Sentencia dictaminado por un juez presentar Dos Copia del Oficio solicitud de Divorcio Judicial III., Checar que los datos estén correctos IV.- Subir a la caja de tesorería a realizar el pago V.-esperar a que el oficial del Registro Civil dé Fe y legalidad asentado su firma y sello en la misma						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 Día						
COSTO:		\$ 543.00		Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO:		ELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JOQUICINGO						
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		NO APLICA						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA						

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52370	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
	714-103-01-96					rc_joquicingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO					
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52387	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
						rc_joquicingo02@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿PUEDEN DIVORCIARSE LOS CÓNYUGES AUNQUE UNO DE ELLOS NO ESTÉ DE ACUERDO?					
RESPUESTA:		SI El divorcio puede solicitarse por uno de los cónyuges manifestando únicamente su voluntad de no querer continuar en matrimonio					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿SI UNO DE LOS CÓNYUGES O AMBOS DESEAN DIVORCIARSE Y SE ENCUENTRAN FUERA DE MÉXICO, PUEDEN HACERLO EN EL CONSULADO?					
RESPUESTA:		El trámite de divorcio se lleva a cabo únicamente en México, si los cónyuges no desean o no pueden viajar a México para promover el divorcio pueden solicitar un poder notarial en el Consulado Mexicano para que un abogado lo haga en su representación.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		ES NECESARIO PRESENTARSE LOS CÓNYUGES A FIRMAR EL ACTA DE DIVORCIO A UN QUE YA EXISTA UNA SENTENCIA EJECUTORIO					
RESPUESTA:		No solo que hay que traer al Registro Civil donde se llevó a cabo el matrimonio 2 juegos de copias certificadas de la sentencia ejecutoria y 2 oficios					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Joquicingo	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	 LIC. MANUEL BARRETO ROJAS		12 / 09 / 2024